Informe Comité de Evaluación-DGM-C.E.Nº 02 /2018

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 01/2018 - "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA OFICINA, CENTRAL, REGIONAL, PUESTO DE CONTROL Y DEPOSITO" AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO I.D. Nº 338.157.-

Señora:
Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- **INTRODUCCION:**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diez y ocho, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DGM N° 104 de fecha 05 de marzo.de 2018, por la que se les nombra a la Abg. Ruth Alicia Quintana, Abg.. Ruth, CP Marta Paola Chena, y por Resolución DGM Nº 107 de fecha 06 de marzo de 2018; al Abg. Javier Augusto Filizzola Acosta, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 01/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA OFICINA, CENTRAL, REGIONAL, PUESTO DE CONTROL Y DEPOSITO" AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO I.D. Nº 338.157**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El llamado fue realizado en la modalidad de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 01/2018 - **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA OFICINA, CENTRAL, REGIONAL, PUESTO DE CONTROL Y DEPOSITO" AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO I.D. Nº 338.157**, en el rubro 240, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2018 y conforme a la Resolución DGM N° 024 de fecha 23 de enero de 2018.

En fecha 29 de enero de 2018, la U.O.C. con Nota N° 026/2018 comunica a la DNCP, la intención de realizar el llamado.

En relación a la Nota de retención DNCP/DNC N° 2141/2018 de fecha 14 de febrero del corriente año, del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 01/2018 - "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA OFICINA, CENTRAL, REGIONAL, PUESTO DE CONTROL Y DEPOSITO" AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO I.D. Nº 338.157**, en ese sentido informamos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que se emite la ADENDA N° 01/2018 cumpliendo las recomendaciones con el objeto de subsanar las observaciones.

Una vez que se procedió a la Publicación en el Portal de Contrataciones se activo con el ID mencionado, y se procedió a cursar las siguientes invitaciones:

	NOMBRE	*RUC*	*TELEFONO*
1	*VANGUARDIA*	*2206452-4*	*021-224912*
2	*LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS*	*80004886-5*	*021-205218*
3	*FUMISAN S.A.*	*80022328-4*	*021-553115*
4	*LIMPIEZA INTEGRAL SRL*	*80002846-5*	*021-673456*
5	*EMPRESA PARAGUAYA DE LIMPIEZA*	*80002596-0*	*021-290552*

Abg. Javier A. Filizzola
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Datos de la Convocante
Características Especiales

Presupuesto Pendiente de Aprobación

ID de Licitación: 338.157

Nombre de la Licitación: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA OFICINA, CENTRAL, REGIONAL, PUESTO DE CONTROL Y DEPOSITO" AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO

Convocante: Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior.

Categoría: 2- Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y vehículos.

Tipo de Procedimiento: CO – Concurso de Oferta

Monto Estimado: 242.383.380

Fecha de Publicación: 14/02/2018

Etapas y Plazos:

Fecha de Entrega de Oferta: 27/02/2018 hasta las 08: 00 hs

Fecha de Apertura de Ofertas: 27/02/2018 hasta las 08:30 hs

Sistema de Adjudicación: Por el Total

Fuente de Financiamiento: 30

Anticipo: No se otorgara Anticipo

Vigencia del Contrato: Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones

Informaciones Importantes:

Observaciones de la Contratante: Ninguna

Restricciones de la Convocante: INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

2- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil diez y ocho, en la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Dirección General de Migraciones, sito en las calles Eligio Ayala esq. Caballero N° 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA OFICINA, CENTRAL, REGIONAL, PUESTO DE CONTROL Y DEPOSITO" AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO I.D. Nº 338.157, aprobada por Resolución DGM N° 024 de fecha 23/01/2018, con la participación de las siguientes personas: el Lic. Vidal Espinola, el Abog. Edgar Bobadilla, la Lic. Sayle Enciso funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la Abog. Fátima Roa Sánchez, Jefa de la UOC; presentando su sobre la firma **BRILLO TOTAL de María Concepción Vera Grimaldi**, sin representante en el momento de la apertura de sobres.

Se da inicio al acto con las palabras de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado para la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2018 para ""CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA OFICINA, CENTRAL, REGIONAL, PUESTO DE CONTROL Y DEPOSITO" AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO I.D. Nº 338.157.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34° inciso c) que dice cuanto sigue: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas,

Lic. [illegible] Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Abg. RUTH ALICIA QUINTANA
Asesoría Jurídica

debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres; como así también lo establecido en el Punto 17 del PBC.

A continuación, se detalla las ofertas recibidas en el presente llamado la cual se halla expresada en Guaraníes (IVA incluido):

Nombre	Monto Total
BRILLO TOTAL DE MARIA C. VERA GRIMALDI	308.152.930

3- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de Ofertas – Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61 – Método de Evaluación – Decreto Reglamentario N° 21909/03 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificara el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

DOCUMENTOS	BRILLO TOTAL
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40° y 20°	CUMPLE
Poder Suficiente del Firmante	CUMPLE

Se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de las ofertas presentadas y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Se verifico el formulario de la oferta debidamente completado; la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad de los oferentes y representación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada del art. 20 y 40.

Al verificar las planillas de ofertas presentadas por el oferente, se constata que no hay errores aritméticos.

La convocante para el análisis de la oferta tendrá en consideración lo establecido en la Resolución DNCP 956/2016 MODIFICADO POR LA Resolución 1173/2016 que resuelve Modificar el artículo 2ª el cual queda redactado de la siguiente manera. Aprobar el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley de Contrataciones Públicas. Análisis de Precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticas y ordenar las ofertas de menor a mayor , conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte porciento para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a

Lic. Pa... Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

RUTHA ... QUINTANA
Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

continuación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada debiendo constar en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología será aplicada a cada precio. Ítem, rubro o partida que contengan las ofertas independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (total, lotes, ítem).

Que, haciendo un análisis de los ítems del llamado supra mencionado, se constata que los precios ofertados de los ítems 2 al 17 están por encima del 20% de los precios referenciales, por ende el Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones solicitó al Oferente el desglose de los precios ofertados de los ítems 2 al 17.

El Comité de Evaluación envió la Nota 01/18 de fecha 6 de marzo de 2018 solicitando el desglose de precios de los ítems del 2 al 17 .E l oferente tendrá plazo para responder, hasta las 9 horas del día jueves 8 de marzo de 2018, sito Caballero y Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, Segundo Piso DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES), en caso de no responder dicha solicitud dentro del plazo establecido, o si la respuesta sea insuficiente, se procederá al rechazo de la oferta.

El oferente presentó el desglose de precios en tiempo y forma, el Comité procedió al análisis exhaustivo del desglose de precios presentado, concluyendo que los mismos son aceptables.

El Comité de Evaluación envió la nota 02/18 de fecha 6 de marzo de 2018, debiendo presentar hasta las 9 horas del día jueves 8 de marzo de 2018, sito Caballero y Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, Segundo Piso DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES, en caso de no responder dicha solicitud dentro del plazo establecido, o si la respuesta sea insuficiente, se procederá al rechazo de la oferta.

Se solicitó lo siguiente:

1. Balances de los años 2014,2015 y 2016.
2. Declaración Jurada de Clientes.
3. Declaración Jurada del listado de equipos y maquinarias.
4. Declaración Jurada que su actividad comercial se encuentra vinculada al tipo del bien o servicio a proveer.
5. Contratos y/o facturas anteriores en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, de igual naturaleza a los solicitado en la presente Licitación con su recepción final y/o satisfactoria de los últimos años (2016, 2015 y 2014) equivalente al promedio del 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueron necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (se aclara que los contratos y/o facturaciones anteriores no deben ser necesariamente de los 3 últimos años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos y/o facturaciones de un solo años, siempre que corresponda a uno de los siguientes años 2016, 2015 y 2016.
6. Certificado de origen nacional.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL	**EMPRESA BRILLO TOTAL**
Constancia SIPE actualizado	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Capacidad Técnica y Experiencia	CUMPLE
Especificaciones Técnicas	CUMPLE

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. ... QUINTANA
Directora Interna de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

. Que, el Oferente no presentó el certificado de origen nacional; el articulo. 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone**: .** *La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentará la forma de presentación del Certificado de Origen para aquellos oferentes que desean acceder al beneficio.* ***La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.***

El Comité de Evaluación ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INC A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el marco de este llamado y que la empresa ***BRILLO TOTAL DE MARIA C. VERA GRIMALDI con RUC 1552968-1*** *ha presentado en forma de Declaración Jurada de no estar comprendidas dentro de las inhabilidades para contratar y se ha verificado además en la base del SINARH, constatándose que La propietaria no es funcionaria pública* y no intervino en cualquier etapa del procedimiento de este llamado, no contando con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a y b., por lo que la misma es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales y técnicas.

Que, por disponibilidad presupuestaria la Convocante disminuye la unidad de medida a 7 meses, manteniendo los precios unitarios, quedando de la siguiente forma:

Items	Precio Unitario	Meses	Precio Total
1	12.246.738	7	85.727.166
2	1.051.050	7	7.357.350
3	1.051.050	7	7.357.350
4	1.051.050	7	7.357.350
5	1.401.401	7	9.809.807
6	1.051.050	7	7.357.350
7	1.051.050	7	7.357.350
8	1.401.401	7	9.809.807
9	1.401.401	7	9.809.807
10	1.051.050	7	7.357.350
11	1.051.050	7	7.357.350
12	1.401.401	7	9.809.807
13	1.401.401	7	9.809.807
14	1.051.050	7	7.357.350
15	1.051.050	7	7.357.350
16	1.051.050	7	7.357.350
17	1.051.050	7	7.357.350
			215.707.051

Lic. Pablo Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Abg. RUTH PATRICIA QUINTANA
Directora Interina de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Declaración Jurada que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos del niño	CUMPLE
Certificado de cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Municipal	CUMPLE
Constancia de Buen Desempeño original o copia autenticada expedido por 5 entidades públicas o privadas que certifiquen la conformidad y desempeño satisfactorios	CUMPLE
Certificado de origen nacional	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Clientes	CUMPLE
Declaración Jurada de listados de equipos y maquinarias	CUMPLE
Declaracion Jurada que su actividad comercial se encuentra vinculada al tipo del bien o servicio a proveer	CUMPLE

Abg. RUTH ALICIA QUINTANA
Directora Interina de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa BRILLO TOTAL DE MARIA C. VERA GRIMALDI posee la capacidad técnica, económica y legal para la ejecución del Contrato, según sus balances, de los años 2014, 2015 2016, presentando listado de clientes, equipos y maquinarias, copias de contratos de servicios de limpieza con entidades públicas, privadas que certificaron la conformidad y desempeño satisfactorios, demostrando que su actividad comercial se encuentra vinculada al tipo de bien o servicio a proveer, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante, de acuerdo al análisis hecho por el Comité de Evaluación.

RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta de la Firma *empresa* **BRILLO TOTAL DE MARIA C. VERA GRIMALDI con RUC 1552968-1** posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

El Comité de Evaluación, eleva el presente informe recomendando la adjudicación de esta Licitación, a la firma **BRILLO TOTAL DE MARIA C. VERA GRIMALDI con RUC 1552968-1** por la suma **TOTAL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CINCUENTA Y UNO I.V.A incluido (Gs. 215.707.051),** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y oferta más económica. Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 01/2018 - "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA OFICINA, CENTRAL, REGIONAL, PUESTO DE CONTROL Y DEPOSITO" AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO I.D. Nº 338.157.**

Asunción, 09 de marzo de 2018

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. RUTH ALICIA QUINTANA
Directora Interina de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones